



MS-DRPIS-0442-2024

San José, 08 de abril 2024

## Comunicado

### **Solicitud de estimación de Previsiones 2025 y Consumo 2023 de sustancias estupefacientes.**

**A todos los Representantes legales de Droguerías o Laboratorios y regentes farmacéuticos interesados en importar y / o distribuir sustancias estupefacientes para el año 2024.**

Con fundamento en la resolución ministerial MS-DM-RM-1912-2022 de las doce horas del primero de abril de dos mil veintidós, específicamente lo indicado en el artículo segundo:

*“SEGUNDO: Se procede a delegar en las autoridades de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud, funciones de inspección, vigilancia y control de los procesos de importación, exportación, tránsito por el territorio nacional, fabricación, almacenamiento, custodia, compra, venta, distribución, donación, depósito y utilización, relacionadas con las drogas estupefacientes y psicotrópicos y de los productos que por su uso puedan producir dependencia física o psíquica en las personas”*

Se les solicita suministrar los datos de las Previsiones para el año 2025 y Consumo del año 2023, con el propósito de realizar la solicitud de provisiones nacionales a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para su aprobación. Para lo anterior se debe completar el formulario adjunto **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPORTAR Y / O DISTRIBUIR ESTUPEFACIENTES”**, el mismo debe de ser remitido a más tardar el 2 de mayo del 2024 al correo [ms.drogas@misalud.go.cr](mailto:ms.drogas@misalud.go.cr), con asunto: “Previsión Estupefacientes”.

No se omite manifestar que dichas solicitudes serán recibidas **únicamente hasta la fecha indicada**, aquellas que se reciban en fecha posterior, no serán tramitadas.

**Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario**

**Unidad de Normalización y Control**

[ms.drogas@misalud.go.cr](mailto:ms.drogas@misalud.go.cr)

[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)



Atentamente,  
**Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario**



Dra. Mariela Marín Mena  
Directora  
**Dirección General de Salud**

IRM

**Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario**  
**Unidad de Normalización y Control**  
[ms.drogas@misalud.go.cr](mailto:ms.drogas@misalud.go.cr)  
[www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)